

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

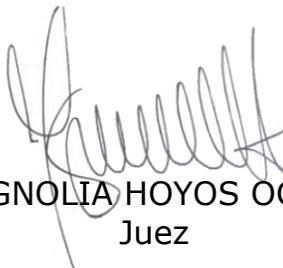
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00367-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que el apoderado partidador no cumplió con la orden dispuesta por auto del 06 de septiembre de 2022, (c. digital 32), se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. CESAR DELGADO, 2. EVA PATRICIA CUBIDES BALLESTEROS, 3. JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para presentar la distributiva-. Cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

Nada se resuelve respecto de la documental aportada por el apoderado (c. digital 33), en razón a que es meramente informativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 179 FECHA 09 – NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria